

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 16/23

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

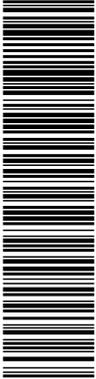
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE434AE9E0C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2023, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2023.

PRIMERO. - DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, EL CUAL ADQUIERE LA CONDICIÓN DE "CONCEJAL NO ADSCRITO". (EXPT. 5533/2023).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del escrito presentado por el Concejal D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, en el que manifiesta su voluntad de dejar de estar adscrito al Grupo Municipal de VOX, presentando su renuncia a dicho grupo y a la portavocía del mismo, así como adquirir el estatuto de "CONCEJAL NO ADSCRITO" en el seno de la Corporación.

En el expediente consta el Informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 18 de octubre de 2023, en el que hace constar que:

- Cuando un Concejal abandona el grupo municipal de procedencia, pasa a la situación de Concejal No Adscrito. De dicha situación se dará cuenta al Pleno.
- Va a participar de forma individual en cada uno de los órganos municipales de los que forme parte, pero no va a poder constituir grupo independiente ni tampoco integrarse en el grupo mixto.

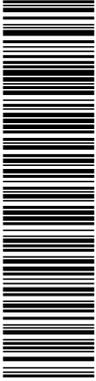
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Intervenciones del Concejal No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez, y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=246.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 (ROFRJEL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Quedando la Corporación enterada de la condición adquirida por D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, de "Concejal No Adscrito", y, por tanto, de su renuncia a pertenecer al Grupo Municipal de VOX y a su portavocía.

SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXpte. 3556/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, se acordó la creación y constitución de las distintas Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, con las funciones que se les atribuían para el estudio de los asuntos relacionados con las distintas materias a cada una de ellas, así como con los distintos componentes de los Grupos Municipales, estableciéndose las fechas y horas de celebración de las mismas.

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2023, el Concejal D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, presenta escrito comunicando que deja de pertenecer al Grupo Municipal de VOX, adquiriendo la condición de "Concejal No Adscrito", solicitando su cambio en las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento con la condición de "Concejal No Adscrito" en vez de Concejal del Grupo Municipal de VOX.

Considerando lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional, 246/2012, en orden al derecho de los concejales no adscritos a participar en las Comisiones Informativas; así como en los arts. 20.1.c y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 123 a 127 y 134 a 138 del R.O.F.R.J.E.L., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

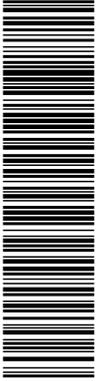
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE434AE9E9C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



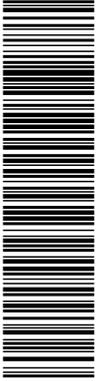
1. Modificar la composición de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento de Baza, que a continuación se relacionan, en el sentido de que, en todas y cada una de ellas, D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, deja de pertenecer al Grupo Municipal de VOX, pasando el mismo a la condición de "CONCEJAL NO ADSCRITO":
 - C.I. de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones.
 - C.I. de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza.
 - C.I. de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo.
 - C.I. de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud.
 - C.I. de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza.
 - Comisión Especial de Cuentas>>>

En el expediente consta el Informe emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 18 de octubre de 2023, quien en referencia a la situación adquirida por D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ como Concejal No Adscrito, hace constar, que:

- Cuando un concejal abandona el grupo municipal de procedencia, pasa a la situación de concejal no adscrito. De dicha situación se dará cuenta al Pleno.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625859CE434AE9E0C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Va a participar de forma individual en cada uno de los órganos municipales de los que forme parte, pero no va a poder constituir grupo independiente ni tampoco integrarse en el grupo mixto.
- No puede perder los derechos políticos y económicos consustanciales a la condición de concejal, y en su consecuencia participará en todas y cada una de las comisiones informativas de la corporación.
- No podrá percibir derechos económicos superiores a los que le hubiesen correspondido de seguir en su grupo municipal.
- El hecho de que el concejal/a no adscrito tenga derecho de asistir a todas las comisiones informativas implica la modificación en la composición de las mismas. En el expediente consta la propuesta de los grupos municipales afectados.

Intervenciones de D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal no Adscrito; D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP; y Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=526.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL); Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.R.J.E.L.); Sentencia nº 246/2012. del Tribunal Constitucional; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PP, COMPROMISO y del Concejal No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez, y 10 abstenciones, del PSOE e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente en la forma en que se encuentra redactada, y, por tanto, modificar la composición de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento de Baza, en el sentido de que, en todas y cada una de ellas, D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, deja de pertenecer al Grupo Municipal de VOX, pasando el mismo a la condición de "CONCEJAL NO ADSCRITO":
2. Del presente acuerdo se dará traslado a los Secretarios/as de las respectivas Comisiones Informativas.

TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE

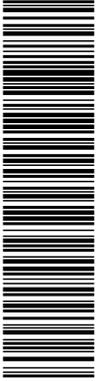
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



SERVICIO PÚBLICO POR CONCESIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN BAZA (EXpte. 4128/2023)

Intervención de la Sra. Secretaria, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=2831.0>

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 21 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

CUARTO. - SOLICITUD A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ADSCRIPCIÓN DE EDIFICIO SITO EN ARCO DE LA MAGDALENA (EXpte. 1863/2018)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 9 de octubre de 2013, de solicitud de adscripción de edificio propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Arco de la Magdalena de esta Ciudad de Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<PRIMERO. - Que en la actualidad el AYUNTAMIENTO DE BAZA viene ocupando el edificio sito en el Arco de la Magdalena de la Ciudad de Baza, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde se encuentran ubicadas el ÁREA DE RECAUDACIÓN y el ÁREA DE URBANISMO.

Dicho edificio está situado en el Arco de la Magdalena nº 4 (en catastro nº 6) del municipio de Baza, con la referencia catastral 0096507WG2409E, apareciendo en la base de datos del Catastro inmobiliario con la siguiente descripción:

- Superficie de Suelo: 768 m2
- Superficie construida: 1856 m2
- Antigüedad: 1950

SEGUNDO.- Que el artículo 12.bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, en la modificación llevada a cabo por el Real Decreto 37/2023, de 24 de enero, regula la posibilidad legal de que la Seguridad Social adscriba bienes inmuebles de su patrimonio a otras Administraciones Públicas, entre ellas las entidades que integran la Administración local, para el cumplimiento de sus fines propios, que se presumen de utilidad pública, para lo que será necesario un solicitud por

Plaza Mayor 4, Baza

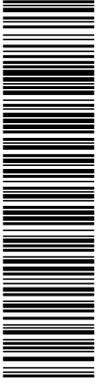
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE4334AE9E9C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE4334AE9E9C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



la administración interesada, en la que se identificará el bien cuya adscripción se solicita, así como la motivación de las causas que justifican dicha petición.

Es por ello, que en virtud de lo establecido en dicha disposición normativa el Ayuntamiento de Baza solicita formalmente a la Tesorería General de la Seguridad Social la adscripción del inmueble descrito en el exponendo primero, haciendo expresa mención de lo siguiente:

1º.- Que la causa que justifica dicha petición no es otra sino la ubicación en dicho inmueble como sede de ciertas dependencias municipales, en concreto, las Áreas de Recaudación y Urbanismo, por tanto, causas de utilidad pública al redundar en interés de los habitantes del municipio.

2º.- Que el plazo de adscripción solicitado es de veinticinco años (25 años).

3º.- Que el Ayuntamiento de Baza, desde la fecha en que se proceda a la adscripción del inmueble, se hará cargo y realizará todos los actos de conservación y mantenimiento, cualquiera que sea su naturaleza y alcance, defensa, mejora, servicios y suministros del inmueble adscrito, así como el abono de todos los tributos que lo graven en su totalidad.

4º.- Que durante el tiempo que dure la adscripción, el inmueble se destinará al cumplimiento de los fines que motiven la misma, esto es, ser la sede de dependencias municipales, en la forma y con las condiciones que, en su caso, se establezcan en el correspondiente acuerdo de adscripción.

5º.- Que las mejoras y accesiones acometidas en el inmueble durante el periodo de adscripción se integrarán en el patrimonio de la Tesorería General de la Seguridad Social sin derecho a indemnización alguna a favor del Ayuntamiento de Baza, que tendrá que resarcir, en su caso, el deterioro experimentado en el bien objeto de adscripción.

Consta en el expediente tramitado solicitud que formula el Sr. Alcalde D. Pedro J. Ramos Martínez y Memoria descriptiva de la finalidad a la que se pretende destinar el inmueble.

Por todo ello, dicho expediente ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente y se propone que sea adoptado por el Pleno el siguiente acuerdo:

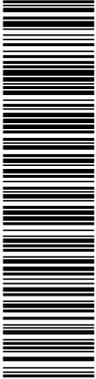
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625853CE4334AE9EC189AE6DEFC9798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



“SOLICITAR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: se inicie expediente y se dicte acuerdo de adscripción del bien inmueble sito en el Arco de la Magdalena nº 4 a favor del Ayuntamiento de Baza, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12. Bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social”.>>>

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en el R.D. 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social; R.D. 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

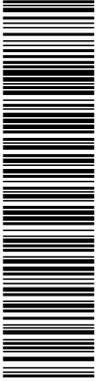
“SOLICITAR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL que se inicie expediente y se dicte acuerdo de adscripción del bien inmueble sito en el Arco de la Magdalena nº 4 a favor del Ayuntamiento de Baza, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12. Bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social”

QUINTO. - INTERPRETACIÓN DEL PGOU DISTANCIA EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO (EXPTE. 5199/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 11 de octubre de 2023, para aclaración de la interpretación del P.G.O.U. de este municipio de Baza, de distancia de edificaciones a suelo urbano que comprenda únicamente el suelo urbano descrito en el art 13 de la Ley 7/2021, de 1 de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y por tanto el suelo urbanizable quedara en la categoría de suelo rústico, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Considerando que el informe de fecha 19 de mayo de 2022, de consulta sobre sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, Plan Parcial del Sector SUS-01-02-35, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible nos hacía constar que con la LISTA el suelo urbanizable no entra dentro de las clasificaciones vigentes de suelo urbano o rústico del art 12 de la LISTA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art 1.5 del PGOU, LA INTERPRETACIÓN DEL PGOU, corresponde a los órganos urbanísticos municipales, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial

El Ayuntamiento, de oficio, o a instancia de los particulares u otros órganos administrativos, resolverá las cuestiones de interpretación que se planteen, en aplicación de este PGOU, previo informe técnico-jurídico, en el que consten las posibles alternativas de interpretación. La resolución de dichas cuestiones, se incorporarán al PGOU como instrucción aclaratoria o respuesta a las consultas planteadas y, serán objeto de publicación regular conforme a la Ley 39/2015 art 15 (en el BOJA)

Art 5.36 del PGOU LIMITACIONES A LA REALIZACIÓN DE EDIFICACIONES DERIVADAS DE LA SUPERFICIE ADSCRITA A LAS MISMA, LA DISTANCIA ENTRE ELLAS Y SU AGRUPACIÓN.

Se considerará que existe posibilidad de formación de núcleo de población, y por tanto se limitará la posibilidad de edificar, cuando concurren una o varias de las siguientes condiciones:

- a. La edificación pretendida tenga adscrita o vinculada una superficie inferior a la establecida en cada caso por las presentes Normas o esté situada a una distancia inferior a:
 - 150mt con otras edificaciones existentes o permitidas.
 - 500mt con el límite del suelo clasificado en el núcleo urbano de Baza, en los núcleos de Baíco, Baúl, Salazar, El Romeral, Jamula, Zoime y los polígonos industriales.

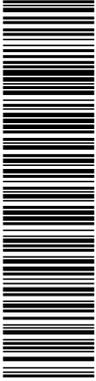
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE4334AE9E9C189AE6DEC9798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



- 100 mt con el límite de las áreas del servicio de la autovía (...)

Art 3.1 del Código Civil.

Las normas se interpretarán en el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en el cual sean aplicada, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas.

Considerando que la LISTA entró el vigor a los 20 días de su publicación en el BOJA, que tuvo lugar el 3 de diciembre de 2021, dice en el artículo 12 que, a los efectos de esta Ley, el suelo se clasifica en suelo urbano y suelo rustico

“Artículo 12. Clases del suelo. A efectos de la presente Ley, el suelo se clasifica en suelo urbano y suelo rústico.”

Considerando informe emitido por Arquitecta Municipal, Arquitectos Técnicos Municipales y Asesora Jurídica haciendo constar que procede elevar a la Comisión Informativa de Urbanismo la adopción del acuerdo, se propone:

1. Aclaración de la interpretación del PGOU de distancia de edificaciones al suelo urbano, a realizar en suelo rustico, a que se refiere el artículo 5.36, 11.288, 11.289, 11.290, 11.291, 11.292 y 11.293 así como en cualquier otro lugar en el PGOU en que haga referencia a distancias a suelo clasificado o suelo urbanizable, comprendiendo únicamente el suelo urbano descrito en el art 13 de la LISTA, y, por tanto, quedando el suelo urbanizable en la categoría de suelo rústico a efectos de condiciones de implantación de edificaciones en suelo rustico.
2. Someterlo a información pública en el BOJA.>>>

De otro lado, dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023.

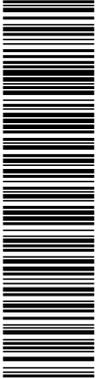
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Intervenciones de D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=3014.0>

Considerando el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, Sres. Arquitectos Técnicos Municipales (D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez y D. José Miguel Martínez Sánchez), y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora del Área de Urbanismo, obrantes en el expediente, así como lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); P.G.O.U. de este municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aclaración de la interpretación del P.G.O.U. de este Municipio de Baza, de distancia de edificaciones al suelo urbano, a realizar en suelo rustico, a que se refieren los artículos 5.36, 11.288, 11.289, 11.290, 11.291, 11.292 y 11.293, así como en cualquier otro lugar en el P.G.O.U., en que haga referencia a distancias a suelo clasificado o suelo urbanizable, comprendiendo únicamente el suelo urbano descrito en el art 13 de la LISTA, y, por tanto, quedando el suelo urbanizable en la categoría de suelo rústico a efectos de condiciones de implantación de edificaciones en suelo rustico.
2. Someterlo a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

SEXO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1482, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, AL 1605, DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, AMBOS INCLUSIVE)

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2023, siendo los comprendidos entre los números 1482, de 25 de septiembre, al 1605, de 18 de octubre, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Intervención de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del expediente de "Propuesta de Fiestas Locales para el año 2024", que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=3340.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024 (EXPTE. 5088/2023)

La Secretaria da cuenta del expediente tramitado al objeto de determinar las fiestas laborales locales para el próximo año 2023, de conformidad con el Decreto 77/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA nº 67, de 11 de abril de 2023).

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 23 de octubre de 2023, para que se establezcan como festivos, para el año 2024, los siguientes días:

- 3 de mayo, viernes, Festividad del Día de la Cruz.
- 4 de diciembre, miércoles, Festividad de Santa Bárbara.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal.

Intervención de D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=3404.0>

Considerando lo dispuesto en el citado Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA nº 67, de 11 de abril de 2022).

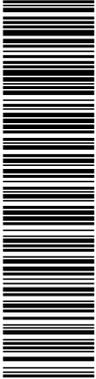
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625853CE434AE9EC189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmatob. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Determinar las siguientes fiestas laborales locales de este Municipio de Baza para el año 2024:
 - Día 3 de mayo, viernes, Festividad del Día de la Cruz.
 - Día 4 de diciembre, miércoles, Festividad de Santa Bárbara.
- Remitir certificación del presente acuerdo a los Organismos y Entidades que corresponda.

Intervenciones del Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, y del Sr. Alcalde, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del expediente de "Modificación de Crédito nº 3-2023-005", que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=3511.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2023-005 (EXPTE. 5656/2023)

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2023-005, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario suplementos de crédito y transferencias de crédito.

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 23 de octubre de 2023, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 23 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023.

Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejel No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gills, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D. Ramón López Rodríguez, Concejel Delegado del Área Económica, y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=3643.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PP, PSOE, IU y COMPROMISO, y 1 abstención, del Concejel No Adscrito D. Rafael Azor Rodríguez, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B59CE4334AE9EC189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2023-005 del vigente presupuesto, en la forma que a continuación se detalla:

TIPO DE MODIFICACIÓN				
A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
08	338 0	22690	CAMPAÑA NAVIDAD	30.000,00
				30.000,00

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
06	160 0	22699	SANCIONES	18.841,00
				18.841,00
TOTAL				48.841,00

C) TRANSFERENCIAS POSITIVAS				
09	412 0	21200	MANTENIMIENTO PABELLÓN DE FERIAS	6.071,78
				6.071,78
TOTAL				6.071,78

FINANCIACIÓN				
A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS				
01	929 0	50000	FONDO CONTINGENCIAS	6.071,78
				6.071,78
TOTAL				6.071,78

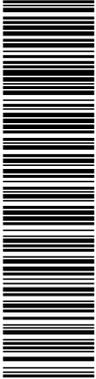
B) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA				
870 00		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA G.G.		48.841,00
				48.841,00
TOTAL				48.841,00

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

Intervenciones del Sr. Alcalde y del Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

La Sesión, del expediente de "Modificación de Crédito nº 3-2023-004", que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=4365.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2023-004 (EXPTE. 5536/2023)

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2023-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencias de crédito.

En el expediente consta providencia de la Alcaldía, así como Informe de Intervención, de fecha 18 de octubre de 2023, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 18 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023.

Intervenciones del portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y del PSOE, D. Manuel Gavilán García, que se recogen en el siguiente enlace:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52
	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=4421.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PP, PSOE, COMPROMISO y del Concejal No Adscrito, D. Rafael Azor Rodríguez, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2023-004 del vigente presupuesto, en la forma que a continuación se detalla:

Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
LIMPIEZA Y CONSERV.PARQUES Y JARDINES	07 1710 22799	10.124,46 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
CUOTAS GDR DEL ALTIPLANO	04 9430 48000	600,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMAS AYTOS	04 9310 22799	3.993,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
MANTENIMIENTO CAMINOS Y VÍA VERDE	09 4540 21000	7.741,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
		22.458,46 €	

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625859CE4334AE9EC189AE6DEC9798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52
	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625853CE434AE9EC189A6DEFC9798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



FINANCIACIÓN:

Transferencias de Crédito Negativas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
MANTENIMIENTO POLÍGONOS INDUSTRIALES	06 1532 21001	10.124,46 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
FONDO CONTINGENCIAS	01 9290 50000	4.593,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
INVERSIONES CEMENTERIO	09 1640 62200	7.741,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		22.458,46 €	

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

Intervenciones de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado de Deporte, y del Sr. Alcalde, para la justificación de la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día de la Sesión, del expediente de "Adhesión a la estrategia de promoción y prevención en el Sistema Nacional de Salud", que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=4832.0>

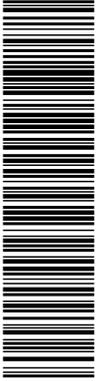
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EXPTE. 5004/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE4334AE9E9C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

<<<Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Baza la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por el Concejal de deportes.

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

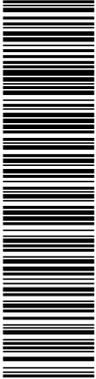
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625853CE434AE9E9C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio. Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que el Concejal de Deportes presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS (http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).
2. Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Designado un/a coordinador/a D. Manuel Zafra Pérez, técnico de juventud, para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.
4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.>>>

Intervenciones de D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; D. Antonio Vallejo Magdaleno, concejal del PSOE; D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal Delegado de Deporte; y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=5174.0>

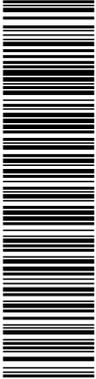
Sometido el asunto a votación ordinaria, Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Baza a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS (http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).
2. Realizar por parte del Sr. Alcalde, o en quien delegue, una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Designar como Coordinador a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico Municipal de Juventud, para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en el expediente de su razón.
4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores, para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
6. Realizar los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Seguidamente, se pone en conocimiento del Pleno, la propuesta que efectúan los Grupos Municipales del PSOE e IU, para la inclusión, por urgencia, de una moción relativa a mejoras en la Atención Primaria de Salud y la asistencia sanitaria pública, interviniendo D.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, el Sr. Alcalde, y la Sra. Secretaria, cuyas intervenciones se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=6447.0&endsAt=10029.0>

En este momento el Sr. Alcalde concede un receso de unos seis minutos, aproximadamente, para que por parte de la Sra. Secretaria se proceda a estudiar si el asunto puede, o no, ser incluido en el Orden del Día por urgencia; y transcurrido dicho tiempo, la Sra. Secretaria informa en el sentido de que sí se puede incluir dicha moción por urgencia, previa votación para su inclusión; interviniendo la propia Sra. Secretaria, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y el Sr. Alcalde, cuyas intervenciones quedan recogidas en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=7065.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIÚN MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

E.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU, RELATIVA A MEJORAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DA SALUD Y LA ASISTENCIA SANITARIA PUBLICA (EXPTE. 5734/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE e IU, relativa a mejoras en la Atención Primaria de Salud y la asistencia sanitaria pública, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública Zona Nordeste de Granada y Hospital de Baza presenta la MOCIÓN relativa a mejoras en la Atención Primaria de Salud y la asistencia sanitaria pública para su debate y aprobación en el próximo Pleno de la Corporación Municipal.

La atención primaria de salud (APS) es un enfoque de la salud que tiene por objeto garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar a la población, con una distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de las personas tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas». OMS y UNICEF. A vision for primary health care in the 21st century: Towards UHC and the SDGs.

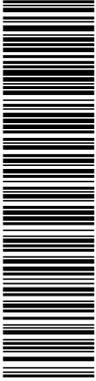
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



La APS es el enfoque más inclusivo, equitativo, eficiente, sostenible, solidario y eficaz para mejorar la salud física y mental de las personas, así como su bienestar social y los resultados en salud. Debe ser el nivel básico y central del sistema sanitario público que debe garantizar una asistencia sanitaria de calidad con criterios de justicia e igualdad en el acceso.

Si analizamos sus características fundamentales y su situación nos encontramos lo siguiente:

- 1.- Accesibilidad: se refiere a la cercanía, equidad y garantía para recibir asistencia cuando es necesaria. Esta característica está seriamente perjudicada por las demoras para conseguir cita, por la confusión con la inmediatez para ser atendido, independientemente de la necesidad o gravedad del proceso sufrido, y por la priorización de la comodidad para conseguir una cita sobre su pertinencia. El problema de la accesibilidad se está solucionando de forma permanente aumentando el número de citas para el médico a las que se le asigna un tiempo absolutamente insuficiente. La situación generada de sobrecarga y frustración de los profesionales es gravísima, y es causa en gran parte de la falta de médicos actual.
- 2.- Integral: considera la atención desde una perspectiva biopsicosocial. Esta característica está permanentemente amenazada por la preponderancia de la atención a lo físico y la escasez de tiempo adjudicado a cada cita que impide un abordaje de lo psicosocial.
- 3.- Integrada: incluye la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Ahora la asistencia está centrada en el tratamiento de la enfermedad, que absorbe casi la totalidad de los recursos (salvo vacunaciones), con el grave perjuicio que eso supone para la población en el momento actual y para el futuro.
- 4.- Longitudinalidad: hace referencia a la atención a lo largo de la vida, en los distintos ámbitos y circunstancias. Tener el mismo médico de familia a lo largo de los años que sea el que mayoritariamente preste la atención es una de las características que más mejoran los resultados en salud, habiéndose demostrado beneficios muy significativos sólo con 3 años de seguimiento; a los 15 el descenso de la mortalidad y de las hospitalizaciones es notorio (25 y 28% respectivamente) cuando esto ocurre.
- 5.- Comunitaria y participativa: esta característica hace referencia a la atención no sólo a los problemas individuales, sino también colectivos, con participación activa de la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625B53CE4334AE9E0C189AE6DEC9798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



comunidad en la planificación, programación y ejecución de las actuaciones. Actualmente, la primera es muy escasa y la segunda inexistente.

6.- Activa: los profesionales no deben resolver sólo las demandas que se les plantean, sino que deben trabajar activamente en todos los aspectos de la atención resolviendo necesidades de salud no expresadas. Este aspecto es imposible con la actual carga de trabajo, a pesar de que es lo que garantizaría la atención integral, integrada y comunitaria.

7.- Multidisciplinar: basada en el trabajo en equipo formado por distintos profesionales sanitarios y no sanitarios. Actualmente la escasez de médicos que quieran acceder a las especialidades médicas con ámbito en la atención primaria y permanecer en ella está en un nivel realmente alarmante, especialmente en zonas rurales y en plazas de pediatría. Se prevé que empeore en los próximos años por el incremento de las jubilaciones y la falta de atractivo de las condiciones laborales y profesionales.

8.- Docente e investigadora: actualmente la docencia se imparte en una situación de absoluta precariedad de tiempo y sin reconocimiento, y la investigación es imposible en horario laboral.

La moción se presenta por el grave deterioro continuo y prolongado de la sanidad pública andaluza especialmente en las zonas más desfavorecidas como el área nordeste, con falta de profesionales en todas las categorías.

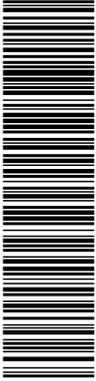
El aumento en los tiempos de atención con el aumento de las listas de espera tanto quirúrgica, médica y pruebas diagnósticas. Incumpliendo el decreto.

La derivación a centros concertados cuando no se están optimizando los recursos del área sanitaria.

La Atención primaria no tiene como objetivo ser barata, sino sostenible; ni realizar muchas consultas médicas con inmediatez, sino ser accesible y equitativa para resolver y prevenir los problemas de salud, sobre todo los más graves y complejos. Para dar respuesta a sus cometidos, la APS precisa dotarla de recursos suficientes y reordenar toda la asistencia de forma que sea atractiva para los profesionales y que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Ante esta situación, y con el objetivo de mejorar y solucionar la situación de deterioro que actualmente sufre la sanidad pública andaluza, y en concreto la Atención Primaria en nuestro pueblo/ciudad, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento que acuerde y solicite a la presidencia del Gobierno Andaluz y a la Consejería de Salud, las siguientes medidas:

- 1.- Dimensionamiento adecuado de la plantilla de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria, así como de personal de enfermería, de administración, técnicos en cuidados, trabajadores/as sociales, fisioterapeutas, psicólogos/as y otras categorías, que permita dar una asistencia primaria con todas sus características.
- 2.- Regular el acceso a las consultas médicas. De forma que se eviten las demandas de contenido no médico, que ahora saturan las consultas, y se priorice el acceso en función de la necesidad real y no de la comodidad o facilidad para conseguir la cita, para que nadie espere tiempos no razonables para la gravedad o sufrimiento de su patología.
- 3.- Adjudicar al menos 10-15 minutos a cada cita médica de forma que se garantice la atención a la totalidad de la complejidad del proceso y de la persona, y una asistencia integral e integrada.
- 4.- Garantizar tiempo y recursos suficientes para todas las actividades y competencias.
- 5.- Solicitamos Plantilla al 100%. Cobertura de incidencias completa, adecuación de la plantilla a necesidades reales de asistencia.
- 6.- No derivaciones si no se están optimizando los recursos propios.
- 7.- Cumplimiento inmediato de los acuerdos con los sindicatos.
- 8.- Constitución e implantación de los consejos de salud en cada centro de salud que garantice la participación de la población.
- 9.- Retirada de la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios, mediante la cual se permite concertar la atención primaria con la sanidad privada. Exigimos, por tanto, que se abandone la idea de externalizar la asistencia sanitaria en Atención.>>>

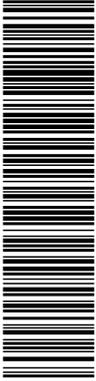
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Intervenciones de D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada de Salud; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de COMPROMISO; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejala No Adscrito; y de Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=7254.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, de 4 miembros del PP (R. Ramón López Rodríguez, D^a Priscila Gutiérrez Martínez, D. Antonio Peña Rodríguez, y D. Jose Gabriel López Carreño), PSOE, IU, COMPROMISO, y del Concejala No Adscrito D. Rafael Azor Rodríguez, y 5 Abstenciones, del resto de miembros del PP (D^a M^a Carmen López Alcázar, D^a M^a Carmen Sánchez Rodríguez, D. Juan Antonio Corral Navarro, D. Jose Antonio Valdivieso Ruiz, y del Sr. Alcalde, D. Pedro Justo Ramos Martínez, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE e IU, relativa a mejoras en la Atención Primaria de Salud y la asistencia sanitaria pública, en la forma transcrita anteriormente, y que se remita certificación del presente acuerdo al Gobierno Andaluz y a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Ruego y/o Pregunta nº 1, de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de COMPROMISO, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10094.0>

2. Ruego y/o Pregunta nº 1, de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de COMPROMISO, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10150.0>

3. Ruego y/o Pregunta nº 1, de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de COMPROMISO, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10180.0>

4. Ruego y/o Pregunta nº 4, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10209.0>

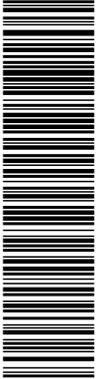
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625859CE434AE9EC189AE6DEC9798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

5. Ruego y/o Pregunta nº 5, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10321.0>
6. Ruego y/o Pregunta nº 6, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10373.0>
7. Ruego y/o Pregunta nº 7, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10466.0>
8. Ruego y/o Pregunta nº 8, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10594.0>
9. Ruego y/o Pregunta nº 9, de Dª Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10646.0>
10. Ruego y/o Pregunta nº 10, de Dª Ana Mª Carpio Romero, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10689.0>
11. Ruego y/o Pregunta nº 11, de Dª Elena Mª Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=10790.0>
12. Ruego y/o Pregunta nº 12, de Dª Elena Mª Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=11122.0>
13. Ruego y/o Pregunta nº 13, de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=11210.0>
14. Ruego y/o Pregunta nº 14, de D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

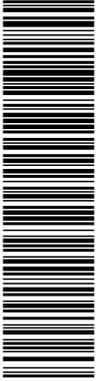
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/10/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQAS5-WSLZV-MVU90 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 08:58 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/11/2023 09:52	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229410.XQAS5-WSLZV-MVU90.6898625859CE4324AE9E9C189AE6DE09798A210) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=11285.0>

15. Ruego y/o Pregunta nº 15, de D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejal del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8146ccc0083?startAt=11319.0>

Debido a problemas de sonido, el ruego y/o pregunta nº 15, de D. Juan Francisco Valero Padilla, no termina de ser recogida, al igual que tampoco se recogen los ruegos y/o preguntas de D. Jose Antonio López Cañadas, Concejal del PSOE, y de D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE.

Asimismo, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que las contestaciones a los distintos ruegos y preguntas realizadas por los miembros de la Corporación, se realizarán en una próxima sesión.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de varias las personas del público presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com